



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LA CEMENTO NACIONAL C.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de Julio
del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparece: el señor Economista don ANDREAS HANS LEU
BUEHRER, quien declara ser suizo, entendido en el
idioma castellano, soltero, en su calidad de Presidente
Ejecutivo de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revogado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer
doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de CAMBIO
DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

01

1 una de la que conste el cambio de nombre y la
2 reforma del Estatuto Social de la compañía LA
3 CEMENTO NACIONAL C.A., que se contiene en las
4 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:
5 COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar esta escritura
6 pública, el señor economista ANDREAS HANS LEU BUEHRER,
7 en su calidad de Presidente Ejecutivo de la
8 compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., conforme lo acredita
9 con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito
10 en el Registro Mercantil de Guayaquil.- C L A U S U L A
11 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública
12 otorgada el veintiséis de febrero de mil novecientos
13 treinta y cuatro, ante el Escribano Público del
14 cantón Quito, señor Pompeyo Jervis Quevedo, inscrita
15 el nueve de marzo del mismo año, bajo la forma de
16 compañía anónima y con un capital de quinientos mil
17 sucres (S/.500.000,00), se constituyó LA CEMENTO
18 NACIONAL C.A.- DOS) Por escritura pública otorgada el
19 veinticuatro de diciembre de mil novecientos
20 cuarenta y uno ante el Notario de Guayaquil, señor
21 Miguel Angel Falconí, inscrita el diecinueve de enero
22 de mil novecientos cuarenta y dos, la compañía aumentó
23 su capital a un millón de sucres (S/.1'000.000,00).-
24 TRES) Por las escrituras públicas otorgadas ante los
25 Notarios de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales
26 Arauco, el tres de julio de mil novecientos cuarenta
27 y tres, inscrita el veintitrés de agosto del mismo
28 año; y el veintisiete de noviembre de mil

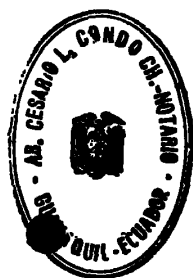
26 Feb 34

01



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el doce de
2 diciembre del mismo; y, ante el señor Tobías Alvarado
3 Fuentes el diez de diciembre de mil novecientos
4 cuarenta y ocho, inscrita el veintitrés de diciembre
5 del mismo año, la compañía elevó su capital a dos
6 millones de sucres (S/. 2'000.000,00); a tres millones
7 de sucres (S/. 3'000.000,00); y, a cinco millones de
8 sucres (S/. 5'000.000,00), respectivamente. ~~CUATRO~~ Por
9 escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre
10 de mil novecientos cincuenta y siete, ante el
11 Notario de Guayaquil señor José María Montalván
12 Cornejo, inscrita el veintiséis de los mismos mes y
13 año, la compañía reformó íntegramente su Estatuto
14 Social.- CINCO) Por las escrituras públicas otorgadas
15 ante los Notarios de Guayaquil: Doctor Gustavo
16 Falconí Ledesma el veintinueve de junio de mil
17 novecientos setenta, inscrita el quince de julio del
18 propio año; y, Doctor Jorge Jara Grau el veinticinco de
19 junio de mil novecientos setenta y uno, inscrita el
20 veintiocho de los mismos mes y año; y el diecinueve de
21 abril de mil novecientos setenta y dos, inscrita el
22 veintisiete de los mismos mes y año, la compañía elevó
23 su capital a setenta millones de sucres
24 (S/. 70'000.000,00); ciento trece millones cincuenta mil
25 sucres (S/. 113'050.000,00); y, ciento cuarenta millones
26 setecientos ochenta y cinco mil doscientos sucres
27 (S/. 140'785.200,00), respectivamente. ~~SEIS~~ Según
28 consta de la escritura pública otorgada el veintiuno

07

1 de julio de mil novecientos setenta y dos ante el
2 Notario Doctor Jorge Jara Grau, inscrita el once de
3 septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
4 absorbió a la compañía anónima denominada CANTERAS
5 NACIONALES C.A., mediante el negocio jurídico de la
6 fusión; y, en consecuencia, se operó el aumento de
7 capital de la absorbente, que quedó elevado a ciento
8 cuarenta millones ochocientos veintiún mil doscientos
9 sucres (S/. 140'821.200,00).- SIETE) Mediante escritura
10 pública otorgada ante el Notario de la ciudad de
11 Quito Doctor Miguel A. Altamirano A., el catorce de
12 junio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita
13 el diez de septiembre del mismo año LA CEMENTO
14 NACIONAL C.A., adoptó los siguientes cambios en su
15 contrato social y estatuto: a) Aumentó su capital a
16 doscientos ochenta y un millones ochocientos veintiún
17 mil doscientos sucres (S/.281'821.200,00), dividido en
18 dos millones ochocientos dieciocho mil doscientas
19 doce (2'818.212) acciones ordinarias y nominativas,
20 valor de cien sucres (S/.100,00) cada una, creándose
21 acciones SERIE "A" y acciones SERIE "B"; b) Se
22 transformó en compañía de ECONOMIA MIXTA,
23 conservando su denominación que, bajo la nueva forma
24 adoptada, pasó a ser LA CEMENTO NACIONAL C.E.M.,
25 correspondiendo las acciones de la serie "A" al sector
26 público; y, las acciones de la SERIE "B", al sector
27 privado; y, c) Reformó íntegramente su estatuto.-
28 OCHO) Por las escrituras públicas otorgadas ante el

04



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 Notario de Guayaquil Doctor Jorge Maldonado
2 Renella, los días siete de noviembre de mil
3 novecientos setenta y cinco, inscrita el veinticuatro
4 de los mismos mes y año; primero de noviembre de mil
5 novecientos setenta y seis, inscrita el ocho de
6 diciembre del mismo año; dieciocho de octubre de mil
7 novecientos setenta y siete, inscrita el nueve de
8 diciembre de mil novecientos setenta y siete; doce de
9 junio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el
10 veintitrés de octubre del mismo año; y, veintitrés
11 de julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita
12 el treinta y uno de los mismos mes y año, la
13 compañía elevó su capital a las sumas de: trescientos
14 sesenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro
15 mil novecientos sucres (S/.368'794.900,00); trescientos
16 setenta y nueve millones trescientos trece mil
17 seiscientos sucres (S/.379'313.600,00), trescientos
18 ochenta y siete millones setecientos noventa mil cien
19 sucres (S/.387'790.100,00); trescientos noventa y cinco
20 millones setecientos sesenta y dos mil novecientos
21 sucres (S/.395'762.900,00); y, cuatrocientos setenta y
22 nueve millones setecientos sesenta y dos mil novecientos
23 sucres (S/.479'762.900,00), respectivamente.- NUEVE)
24 Según escritura pública otorgada el doce de agosto
25 de mil novecientos ochenta, ante la Notaria de
26 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, inscrita el
27 diez de octubre del mismo año, la compañía aumentó
28 su capital social a la suma de seiscientos treinta y

*

01

1 tres millones noventa y dos mil setecientos sucres
2 (S/.633'092.700,00).- DIEZ) Por escritura pública
3 otorgada el once de marzo de mil novecientos ochenta
4 y uno, ante el Notario de Guayaquil Doctor Jorge
5 Maldonado Rennella, inscrita el trece de abril del
6 mismo año, la compañía aumentó su capital a la
7 suma de setecientos sesenta y dos millones doscientos
8 cuarenta y nueve mil seiscientos sucres
9 (S/.762'249.600,00); reformó, y, codificó su Estatuto.-
10 ONCE) Por las escrituras otorgadas ante el Notario
11 de Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la
12 una, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y
13 uno, inscrita el primero de septiembre del mismo año;
14 y, la otra, el quince de julio de mil novecientos
15 ochenta y dos, inscrita el treinta de los mismos
16 mes y año, la compañía elevó su capital a
17 ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos
18 treinta y siete mil seiscientos sucres
19 (S/.885'437.600,00); y, a un mil treinta y cuatro
20 millones doscientos siete mil doscientos sucres
21 (S/.1.034'207.200,00), respectivamente.- DOCE) Según
22 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor
23 Jorge Maldonado Rennella, el dos de agosto de mil
24 novecientos ochenta y dos, inscrita el veintinueve de
25 septiembre del mismo año, LA CEMENTO NACIONAL DE
26 ECONOMIA MIXTA se transformó en una SOCIENDAD ANONIMA;
27 reformó íntegramente su Estatuto y continuó el giro de
28 sus actividades con la denominación de "LA CEMENTO

07



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 NACIONAL C.A.".- TRECE) Por las escrituras públicas
2 otorgadas ante el Notario Jorge Maldonado Rennella,
3 el diecinueve de septiembre de mil novecientos
4 ochenta y tres, inscrita el once de noviembre del mismo
5 año; y, el nueve de octubre de mil novecientos
6 ochenta y cuatro, inscrita el siete de diciembre del
7 mismo año, La Cemento Nacional C.A., aumentó su capital
8 a un mil seiscientos quince millones ochocientos un
9 mil setecientos sucres (S/.1.615'801.700,00), y a
10 tres mil ochocientos sesenta y dos millones
11 cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos sucres
12 (S/.3.862'464.500,00), respectivamente.- CATORCE) Por
13 las siguientes escrituras públicas, otorgadas ante el
14 Notario Séptimo de Guayaquil, la compañía hizo los
15 aumentos de capital que a continuación se indican:
16 Por la del veintiuno de octubre de mil novecientos
17 ochenta y cinco, inscrita el veintiocho de los mismos
18 mes y año, a cuatro mil seiscientos sesenta y
19 cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil
20 quinientos sucres (S/.4.664'464.500,00); por la del
21 ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho,
22 inscrita el catorce de los citados mes y año, a
23 once mil trescientos millones de sucres
24 (S/.11.300'000.000,00); por la del treinta de marzo de
25 mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el dos de
26 mayo del mismo año, a diecisiete mil trescientos
27 millones de sucres (S/.17,300'000.000,00); por la del
28 cuatro de julio de mil novecientos noventa, inscrita

1 el trece de agosto del mismo año, a veinticinco
2 mil trescientos ochenta millones de sucres
3 (S/.25.380'000,000,00); y, por la del primero de
4 marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita el
5 once de abril del mismo año, a veintinueve mil
6 setecientos millones de sucres (S/.29.700'000.000,00).-
7 QUINCE) Mediante escritura pública otorgada el trece
8 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante
9 el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el treinta
10 de los mismos mes y año, la compañía reformó
11 íntegramente su estatuto social.- DIECISEIS) Por
12 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
13 Séptimo de Guayaquil, el veintinueve de octubre de mil
14 novecientos noventa y dos, inscrita el treinta y uno
15 de diciembre de este año, la compañía aumentó su
16 capital a la suma de cuarenta y cuatro mil cuarenta
17 millones de sucres (S/.44.040'000.000,00).- DIECISIETE)
18 Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
19 marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el
20 Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas
21 Condo Chiriboga, inscrita el catorce de abril del
22 mismo año, LA CEMENTO NACIONAL C.A., elevó su
23 capital a la suma de ochenta mil cuatrocientos cuarenta
24 y ocho millones doscientos veinte mil sucres
25 (S/.80.448'220.000,00); cambió el valor nominal de
26 sus acciones de cien sucres cada una, a acciones de
27 cien mil sucres y acciones de diez mil sucres cada
28 una; suprimió las SERIES de acciones en que hasta

04



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 5 -



1 entonces se dividía su capital; y reformó íntegramente
2 su Estatuto Social.- DIECIOCHO) Por escritura pública
3 otorgada el trece de abril de mil novecientos
4 noventa y cuatro, ante el Notario Quinto de
5 Guayaquil, inscrita el veintisiete de mayo del mismo
6 año, la compañía elevó su capital a la suma de
7 ciento seis mil seiscientos setenta y dos millones
8 doscientos diez mil sucres (S/.106.672'210.000,00).-
9 DIECINUEVE) Por escritura Pública otorgada el diecisiete
10 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el
11 Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el tres de
12 mayo del mismo año, la compañía elevó su capital
13 social a ciento treinta y seis mil quinientos cuarenta
14 millones de sucres (S/.136.540'000.000,00).- VEINTE)
15 Por escritura pública otorgada el primero de noviembre
16 de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
17 Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado Roger Arosemena
18 Benites, inscrita en el Registro de la Propiedad de
19 Guayaquil, el veinte de diciembre de mil novecientos
20 noventa y cinco; y en el Registro Mercantil de dicho
21 cantón, el veintiuno de los mismos mes y año, LA
22 CEMENTO NACIONAL C.A., se escindió, y como consecuencia
23 de esta escisión se creó la sociedad anónima denominada
24 CEMENTOS ROCAFUERTE (ROCAFORT) S.A.; además, se dividió
25 el patrimonio de LA CEMENTO NACIONAL C.A., entre ella y
26 la nueva sociedad que se creó; se adjudicó a favor
27 de esta última los correspondientes activos y se le
28 transfirieron los pasivos mencionados en la misma

*

1 escritura; se reformó el estatuto de la sociedad
2 escindida, y se expidió el Estatuto de la sociedad que
3 se formó.- VEINTIUNO) Mediante escritura pública
4 otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa y
5 siete, ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado
6 Cesario Leonidas Condo Chiriboga, inscrita el
7 veinticuatro de septiembre del mismo año, LA CEMENTO
8 NACIONAL C.A. estableció un capital autorizado de
9 doscientos setenta mil millones de sucres
10 (S/.270.000'000.000,00); y, reformó íntegramente su
11 Estatuto Social, el cual actualmente ésta en
12 vigencia, con las reformas que se detallan en los
13 siguientes literales: A) Mediante escritura pública
14 otorgada el diecisiete de noviembre del dos mil,
15 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado
16 Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón, el siete de febrero del
18 dos mil uno, la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.,
19 efectuó la conversión, de sucres a dólares de los
20 Estados Unidos de América, su capital suscrito y del
21 valor nominal de las acciones.- B) Por escritura
22 Pública otorgada el diecinueve de diciembre del dos
23 mil dos, ante el Notario Quinto de Guayaquil Abogado
24 Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro
25 Mercantil del citado cantón, el seis de marzo del
26 dos mil tres, LA CEMENTO NACIONAL C.A., elevó su capital
27 autorizado a cien millones de dólares de los Estados
28 Unidos de América (U.S.\$100,000,000.00); aumentó su





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to,
Guayaquil

- 6 -



capital suscrito en la suma de setenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América (U.S.\$76,462,400.00); y reformó el Artículo Cinco de su Estatuto Social.- C) Por escritura Pública otorgada el tres de abril de dos mil tres, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintiséis de mayo de dos mil tres, LA CEMENTO NACIONAL C.A. modificó el número de acciones de valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4.00) y de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0.40) cada una, en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, reformó el Artículo Cinco del Estatuto Social; dejando expresa constancia que tal reforma no implicaba aumento ni disminución del capital suscrito y pagado de LA CEMENTO NACIONAL C.A.- VEINTIDOS: En sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de julio del dos mil cuatro, la Junta General de Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., Resolvió: UNO) Cambiar la denominación de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., por la de HOLCIM ECUADOR S.A. DOS) Reformar el Artículo Uno del Estatuto Social: y, TRES) Facultar al Presidente Ejecutivo, para que otorgue la escritura pública de cambio de nombre y reforma del Estatuto Social de la compañía, y formule las declaraciones correspondientes.-

*

01

1 C L A U S U L A T E R C E R A: CAMBIO DE NOMBRE Y

2 REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos

3 antecedentes, Yo, ANDREAS HANS LEU BUEHRER, a nombre y

4 en representación de LA CEMENTO NACIONAL C.A., en mi

5 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por tanto su

6 representante legal, DECLARO: PRIMERO: Que la nueva

7 denominación social de la compañía La Cemento

8 Nacional C.A., será la de "HOLCIM ECUADOR S.A.".-

9 SEGUNDO: Que como consecuencia del cambio de

10 denominación de la compañía, se reforma el Artículo Uno

11 del Estatuto Social que, en consecuencia, en adelante

12 dirá: ARTICULO UNO.- DENOMINACION Y NACIONALIDAD: La

13 denominación de la sociedad es "HOLCIM ECUADOR S.A."

14 Es de nacionalidad ecuatoriana y desenvolverá sus

15 actividades de conformidad con las leyes de la

16 República del Ecuador y con los presentes estatutos".

17 C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACION ESPECIAL.-

18 Yo, ANDREAS HANS LEU BUEHRER, en mi calidad de

19 Presidente Ejecutivo y representante legal de LA

20 CEMENTO NACIONAL C.A., cuya denominación social se

21 cambia por la de "HOLCIM ECUADOR S.A.", expresamente

22 declaro que mí representada NO ES CONTRATISTA DE

23 OBRAS PÚBLICAS.- C L A U S U L A F I N A L: Cumpla

24 usted, señor Notario, con todas las formalidades de ley

25 para la plena validez de ésta escritura pública, e

26 inserte en ella el nombramiento del representante

27 legal de La Cemento Nacional C.A.; y, una copia

28 certificada del acta de la Junta General

07

DWS
2



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 7 -



Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
celebrada el veintinueve de julio de dos mil cuatro.-
(firmado) Yolanda Nevárez Z., ABOGADA YOLANDA NEVAREZ
ZURITA, Matrícula del Colegio Abogados del Guayas
número mil trescientos sesenta y dos".- (Hasta aquí la
Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
encuentra Exento de impuestos, según decreto Supremo
Setecientos treinta y tres, de veintidós de
agosto de mil novecientos setenta y cinco,
publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil
novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
escritura, en alta voz, de principio a fin, al
otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

EC. ANDREAS HANS LEU BUEHRER, PRESIDENTE

EJECUTIVO DE LA CEMENTO NACIONAL C.A..-

C.I. # 09-2512032-1.-

R.U.C. CIA. # 0990293244001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LA CEMENTO NACIONAL C.A., CELEBRADA EL 29 DE JULIO
DE 2004

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil cuatro, siendo las doce horas cinco minutos, en el auditorio del edificio administrativo de la compañía, ubicado en la avenida José Rodríguez Bonín (extensión de la calle Portete), ~~entre~~ la Av. Marginal del Salado o Av. Barcelona, y el Distribuidor de Tráfico del Kilómetro 7 1/2 de la Vía a la Costa, sector San Eduardo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., en virtud de la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo, de Guayaquil, edición correspondiente al 19 de julio del dos mil cuatro, con la asistencia de las personas cuyos nombres constan la lista de accionistas formada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, quienes representan US \$ 73.867,664.00 de capital pagado de la sociedad, que equivale al 90.16609% del capital suscrito y pagado de la misma.---

Conforme lo previsto en el Art. 24 del Estatuto Social de la compañía, ~~dirige la~~ sesión el Presidente Titular de la compañía, doctor Francisco Rosales Ramos; y, actúa como ~~Secretaria~~ la abogada Yolanda Nevárez Zurita, ~~Secretaria de la Compañía.~~-----

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que de la lista de asistentes que ha elaborado, se establece que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta; y, además, que se encuentran (o no) presentes los Comisarios, señores Héctor Nuques Columbus y Luis Mario Sánchez Guadalupe.-----

La Secretaria también deja constancia que cada acción de cuatro dólares (US\$ 4.00) da derecho a diez votos; y que cada acción de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0.40), da derecho a un voto.-----

El Presidente declara legalmente instalada la sesión e instruye a la Secretaria que lea la convocatoria.- La Secretaria lee la convocatoria publicada el lunes diecinueve de julio del dos mil cuatro en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, cuyo texto es el siguiente: "LA CEMENTO NACIONAL C. A. -

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE



ACCIONISTAS.- Convocase a los señores accionistas de la compañía **"LA CEMENTO NACIONAL C. A."**, e individualmente a los Comisarios, señores Héctor Nuques Columbus y Luis Mario Sánchez Guadalupe, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en esta ciudad, a las 12H00 del día jueves 29 de julio de 2004, en las oficinas administrativas de la compañía ubicadas en la calle Dn. José Rodríguez Bonín (extensión de la calle Porte), entre la Av. Marginal del Salado o Av. Barcelona, y el Distribuidor de Tráfico del Kilómetro 7 1/2 de la Vía a la Costa, sector San Eduardo, para tratar sobre la siguiente agenda: 1. Resolver sobre el cambio de nombre de la compañía; y cualquier otro asunto relacionado con tal cambio; 2) Resolver sobre el destino de utilidades de ejercicios económicos anteriores.- Guayaquil, 19 de julio de 2004.- f) Francisco Rosales Ramos - PRESIDENTE.- C. C. 170040453-4.-

NOTA: Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por apoderados, designados mediante poder otorgado ante Notario, o por carta dirigida al Presidente Ejecutivo de La Cemento Nacional C. A.- Para cualquier información relacionada con la Junta General a celebrarse, llamar al teléfono 04-2871900, extensiones 1103 y 1104"

Terminada la lectura de la convocatoria, se entra a tratar el punto uno del Orden del Día, que dice: —

1. RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA; Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON TAL CAMBIO.- -----

El Presidente manifiesta: El grupo HOLCIM, de Suiza, que es el accionista mayoritario de LA CEMENTO NACIONAL C. A., originalmente se denominó HOLDERBANK, pero en mayo de 2001 cambió su nombre por el de HOLCIM; que está formado por las sílabas: HOL, que representa el origen de este gran grupo empresarial, cuyo nombre inicial fue el de una aldea suiza, llamada HOLDERBANK; y, CIM, que en muchos idiomas significa cemento. HOLCIM es, por tanto, una referencia combinada de continuidad y especialización, que identifica a un líder mundial en la producción de cemento, agregados y concreto; y, para que las compañías de las que HOLCIM es el accionista mayoritario se beneficien de esta imagen global, les sugirió adoptar ese nombre; y, en consecuencia, cambiar sus denominaciones locales, por HOLCIM más el nombre del respectivo país en el que operan. El cambio sugerido se hizo efectivo, primero, en todas las compañías del grupo

07

establecidas en Suiza; luego lo hicieron muchas de las compañías establecidas en Europa, Asia y América; de modo que, a esta fecha, la marca corporativa (razón social) HOLCIM, tiene una real presencia en 41 países. LA CEMENTO NACIONAL C. A. es una de las compañías que forman parte de este grupo empresarial líder mundial de cemento y, por tanto, ella también puede participar de los beneficios que otorga una marca universalmente reconocida, razón por la cual someto a consideración de la Junta el cambio de nombre de LA CEMENTO NACIONAL C. A., por el de HOLCIM ECUADOR S.A.; y, la consiguiente reforma del Artículo 1 de su Estatuto Social, en la parte que se refiere al nombre de la compañía. Aclara el Presidente que el cambio de nombre de la compañía —en caso de ser aceptado por la junta general— en nada afectaría a la marca Rocafuerte que identifica al principal producto del Grupo LCN, el cemento, y que tiene amplia acogida y excelente reputación en el mercado local.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta RESOLVIÓ: Primero: Cambiar la denominación de la compañía LA CEMENTO NACIONAL C. A., por la de HOLCIM ECUADOR S.A. Segundo: Reformar el Artículo 1 del Estatuto Social que, en consecuencia, dirá: ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD: La denominación de la sociedad es "HOLCIM ECUADOR S.A.". Es de nacionalidad ecuatoriana y desenvolverá sus actividades de conformidad con las leyes de la República del Ecuador y con los presentes estatutos". Tercero: Facultar al Presidente Ejecutivo para que otorgue la escritura pública de cambio de nombre y reforma del Estatuto Social de la compañía, y formule las declaraciones correspondientes. Estas resoluciones fueron adoptadas por 184,669,160 votos a favor, que corresponden a la totalidad de votos de los accionistas asistentes o representados. Por consiguiente, la Sala proclama que esta resolución ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos.-

Seguidamente, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria lee el punto dos del Orden del Día, que dice:

2. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES.

El señor Presidente expresa que visto que no hay por el momento proyectos de inversión que requieran la utilización de los recursos de la compañía

constantes en la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores y que, además, la generación de caja de la operación ordinaria es suficiente para atender las necesidades de la compañía, la administración propone que la junta general de accionistas declare un dividendo en numerario de US\$ 42,805,290,00, tomado de la cuenta utilidades retenidas de ejercicios anteriores. El dividendo equivale a US \$2.09 por cada acción de cuatro dólares; y, US \$0.209, por cada acción de cuarenta centavos de dólar; que se pagará a partir del 3 de agosto de este año.-

La Junta General de Accionistas RESUELVE: "Aprobar en todas sus partes la propuesta hecha por el señor Presidente sobre la declaración y pago de un dividendo a los accionistas, tomado de la cuenta utilidades retenidas de ejercicios anteriores". Esta resolución fue aprobada por 184,669,160 votos a favor, que corresponden a la totalidad de votos de los accionistas asistentes o representados. Por consiguiente, la Sala proclama que esta resolución ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos. -----

Concluido el Orden del Día, el Presidente concede el receso necesario para la redacción del acta.-----

Reinstalada la sesión, la Secretaria lee la presente acta, y sometida a consideración de la Junta General, ésta la aprueba por unanimidad, con lo cual, a las 12H20 el Presidente clausura la sesión, agradeciendo a los señores accionistas por su asistencia. f) Dr. Francisco Rosales Ramos.- PRESIDENTE -
f) Ab. Yolanda Nevárez Zurita. - SECRETARIA.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que forma parte del Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, julio 29 de 2004.-

Ab. Yolanda Nevárez Zurita

SECRETARIA



Grupo
la cemento nacional



Guayaquil, 23 de mayo de 2003

Señor
ANDREAS HANS LEU BUEHRER
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de LA CEMENTO NACIONAL C.A., en sesión del 22 de mayo del 2003 designó a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía por un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, con excepción de la enajenación e hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la misma y/o de las acciones de las compañías participadas, operaciones para la cuales necesitará, en cada caso, autorización previa del Directorio.

Además, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, el cual consta en la Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 1997, ante el Notario Quinto de Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 24 de septiembre de 1997.

La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante, para cuantos actos y contratos celebre a nombre y en representación de La Cemento Nacional C.A.

Atentamente,

FRANCISCO ROSALES RAMOS
PRESIDENTE
C.C. 170040453-4

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, mayo 23 de 2003

ANDREAS HANS LEU BUEHRER
C.I. 092512032-1

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000010



1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **LA CEMENTO NACIONAL C.A.**, a favor de **ANDREAS HANS LEU BUEHRER**, de fojas **64.740 a 64.742**, Registro Mercantil número **9.518**, Repertorio número **14.366**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil tres.-



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 55085
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*

DOY FE; De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la ley Notar al reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No 564 de Abril 12 de 1978, que la copia precedente es igual al original que se me exhibe quedando en el archivo fotocopia igual.

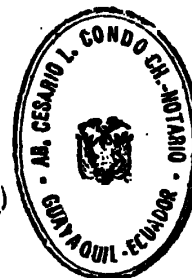
Guayaquil **07 NOV 2003**

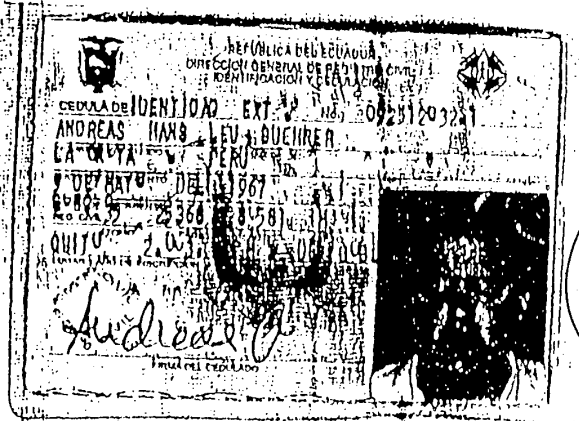
[Signature]
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



[Signature]
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil





09-2512032-1



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y
firmo en diez fojas útiles xerox.-Guayaquil, veinte y
nueve de Julio del año dos mil cuatro. Enmendado.-nueve.-
Vale.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day Perzoto-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 04-G-DIC-0004958, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS —

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Martes siete, Miércoles ocho y Jueves nueve de Septiembre de dos mil cuatro (Ediciones Nos. 43624, 43625 y 43626) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA CEMENTO NACIONAL C. A., por la de "HOLCIM ECUADOR S. A." Y REFORMA DEL ESTATUTO**, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 22 de septiembre de 2.004.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



0000013

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0004958**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 02 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Denominación de la compañía **LA CEMENTO NACIONAL C.A.**; por la de **"HOLCIM ECUADOR S.A."** y Reforma del Estatuto; de fojas **8.960** a **8.984**, número **624** del Registro Industrial, y anotada bajo el número **28.774**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil cuatro.

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 127730
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 04.G.DIC.0004958, de fecha dos de septiembre del dos mil cuatro, emitida por el Doctor Jorge Plaza Arrosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A., celebrada el veintiséis de febrero del mil novecientos treinta y cuatro, ante escribano Público Señor Pompeyo Jervis Quevedo, cuyo archivo se encuentra actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la aprobación del cambio de denominación de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A. por la de HOLCIM ECUADOR S.A., y la reforma de estatutos de la compañía, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de septiembre del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR